

Localización: LG Paraje Camino de Masegosa, s/n, 23700, Linares (Jaén).

Reg. núm. 1 de Linares.

Tomo: 640. Libro: 638.

Folio: 120. Finca: 34.128. Inscripción: 2.

Descripción: Finca rústica en el Paraje Camino de Masegosa de esta ciudad, con una superficie de 16 áreas y 11,1300 centiáreas que linda: Norte, con La Mesta; Sur, camino vecinal; Este, Camino de Masegosa y Oeste, herederos de Atanasio Juanes. Desc.: Haza de Tierra.

Inscrita esta finca en su 100% del pleno dominio por título de compraventa, con carácter ganancial, a nombre del deudor y de su esposa doña Magdalena González López.

Valoración: 3.606,07 €.

Cargas: No constan cargas.

## ANEXO 2

### O T R A S

Condiciones subasta núm. S2009R2376001021.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 15 de julio de 2009

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, de modificación de bases para la selección de Ingeniero Técnico en Informática.*

Por la presente se da publicidad al Decreto de Alcaldía núm. 94/09, de fecha 12 de agosto de 2009, con el siguiente contenido literal:

«DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 94/09

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 15/09, de fecha 19 de febrero de 2009, se acordó la aprobación de las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad de la siguiente plaza vacante en la plantilla municipal, cuyas características son:

- Grupo: A; Subgrupo A2; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios, Técnica; Número de vacantes: 1; Denominación: Ingeniero Técnico en Informática.

Dichas bases fueron publicadas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 9 de junio de 2009 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 115, de 17 de junio de 2009.

Mediante escrito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 3 de agosto de 2009, se ha requerido a este Ayuntamiento para que modifique la convocatoria referida anteriormente en determinados aspectos.

Visto lo anterior, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### R E S U E L V O

Primero. Modificar la convocatoria, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 15/09, de 19 de febrero de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 9 de junio de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 115, de 17 de junio de 2009, con el resultado siguiente:

A) En la Base Tercera, "Requisitos de los aspirantes", se elimina como requisito lo señalado en la letra g): "No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre".

B) En la Base Novena, "Relación de aprobados y presentación de documentación", en el segundo párrafo, donde se recoge la documentación a aportar, se añade letra c), con el siguiente contenido: "Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto de trabajo en el sector público, ni realizar actividades privadas incompatibles o sujetas a reconocimiento de compatibilidad".

C) En la Base Sexta, "Tribunal Calificador", en los vocales que forman el Tribunal Calificador, donde dice "Un representante sindical que actuará a título individual, a designar por la persona titular de la Alcaldía", debe decir: "Un técnico o experto con relación a la plaza convocada, a designar por la persona titular de la Alcaldía, a propuesta de la Excm. Diputación Provincial de Málaga".

Segundo. Publicar el presente Decreto de rectificación de bases, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero. Comunicar el presente Decreto a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

Cuarto. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno para su ratificación.»

Cortes de la Frontera, 13 de agosto de 2009.- El Alcalde, Francisco Márquez Barea.

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de corrección de errores de las bases de convocatoria para la selección de varias plazas de personal funcionario.*

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 139 de fecha 20 de julio de 2009, las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas de personal funcionario y habiendo observado diversos errores u omisiones en su redacción, se procede a la subsanación de los mismos mediante la publicación del presente anuncio.

1. Anexo VI. Titulación exigida.

Donde dice:

«Título de Grado Superior en Formación Profesional (antigua FP II), familias profesionales de informática.»

Debe decir:

«Título de Técnico Especialista en F.P. II o Grado Medio en Formación Profesional (Técnico), familias profesionales de informática.»

2. Anexo VII.

Se suprime este Anexo en su totalidad por publicarse las plazas de Policía Local en una convocatoria específica con objeto de adaptarse a lo dispuesto en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003.

3. El Anexo VIII pasa a denominarse Anexo VII.

Morón de la Frontera, 13 de agosto de 2009.- El Alcalde Accidental, Alonso E. Angulo Pilar.